IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS

JVB Juicio verbal 563/2015-n.

Sobre: Verbal arrendaticio.

Demandante: Burgoespacio 2000, S.A., Sdad. Unipersonal.

Demandado: D/D.ª Benita Fernández Cáceres.

D.ª Cristina García López, Letrada de la Administración de Justicia, por el presente anuncio:

En el juicio verbal 563/2015, seguido a instancias de Burgoespacio 2000, S.A., Sdad. Unipersonal contra Benita Fernández Cáceres, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia número 181/2015. –

Juez que la dicta: Magistrado-Juez María Eugenia Fraile Sánchez.

Lugar: Burgos.

Fecha: 1 de diciembre de 2015.

Demandante: Burgoespacio 2000, S.A., Sdad. Unipersonal.

Demandado: Benita Fernández Cáceres.

Procedimiento: Juicio verbal 563/2015.

Fallo. –

Que estimando la demanda presentada por Burgoespacio 2000, S.A., Sociedad Unipersonal frente a doña Benita Fernández Cáceres, debo condenar y condeno a la demandada a pagar a la actora la cantidad de mil novecientos cincuenta y nueve euros con cuarenta y cuatro céntimos (1.959,44 euros), así como al pago de los intereses de la citada cantidad desde la fecha de la presentación de la demanda, cuya cantidad total, rentas e intereses devengarán los intereses del artículo 576 desde la fecha de esta resolución y hasta su completo pago. Todo ello con imposición de las costas a la parte demandada.

Advierto a las partes que contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

La Magistrado Juez. – La Secretario Judicial.

En Burgos, a 25 de mayo de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)